

RES. CACFJ N°: 35/10

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2010

VISTO:

La Res. CACFJ N° 15/09 que aprobó la realización de las "*Primeras Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el impacto positivo que tuvieron las mencionadas jornadas, se considera conveniente continuar con este tipo de actividades, organizando las "*Segundas Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", las que se llevarán a cabo durante los días 3 y 4 de noviembre de 2010, en el horario de 9 a 19, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias.

Que la actividad propuesta se inscribe en el marco de objetivos del Plan Anual de Capacitación 2010.

Que esta actividad del Centro de Formación Judicial redundará en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que a tales efectos se ha planeado convocar a un destacado conjunto de panelistas y moderadores.

Que el Centro de Formación Judicial ha reservado el Salón Azul de la Facultad de Derecho para el desarrollo de esta actividad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la realización de las "*Segundas Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*".

Art. 2º: Designase Presidente de las Jornadas al Dr. Luis Francisco Lozano; Coordinadores del Comité Organizador a los Dres. Graciela Elena Christe (para el Fuero CAyT) y Gonzalo S. Rúa (para el Fuero PCyF) y Secretario al Dr. Carlos María Parise, quienes podrán convocar a los restantes miembros del mencionado Comité, así como a los panelistas y moderadores y definir los ejes temáticos correspondientes a cada Fuero.

Art. 3º: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la resolución de todo aquello no previsto en el artículo anterior y que sea necesario para el adecuado desarrollo de las jornadas.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Ministerio Público;

RES. CACFJ N°: 35/10

hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 35/10